



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
PBE/sri

**DESIGNA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

CONCEPCIÓN, 05 de julio 2021

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3585**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/89 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N°260/18; lo dispuesto en la Ley N° 18.834 de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario Exento N° 01/2014, Decreto Universitario Exento N° 1470/2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Título Quinto del Decreto Universitario N°140 de 2005, que aprueba el Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo determinado por el Decreto Universitario Exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

3. El DUE N° 6179 de fecha 12 de septiembre de 2019, que designó a doña Carmen Gloria González Labbé, Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería.

4. Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Francisco Ramis Lanyon, en su Ordinario N°17/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir mediante la modalidad de votación electrónica al/la Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante la Comisión Evaluación Académica de dicha Facultad, atendiendo que la designada citada en el número 3, asumió como Directora del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, dejando vacante el cargo de Representante Suplente CEAF de dicho departamento.

5. Lo consignado en el Decreto Universitario Exento N° 3022/2021 que fijó las fechas del procedimiento eleccionario realizado en la Facultad de Ingeniería, a objeto de elegir al/la Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería.

6. Lo informado por la Sra. Secretaria General en su Ord. S/G N°39/2021, que certifica que el Tribunal Calificador de Elecciones, mediante Acta N° 448 de fecha 22 de junio de 2021, da cuenta que la Facultad de Ingeniería, proclamó electo como Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, a don **Euro Luis Casanova Medina**.

DECRETO:

**DESIGNASE** como **Representante Suplente del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental**, a don **Euro Luis Casanova Medina**, ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería, debiendo asumir en dicha representación desde el **23 de junio de 2021 hasta el 16 de enero de 2022**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, por orden del  
Señor Rector.

Saluda a Usted,

**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
**SECRETARIA GENERAL**